



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintinueve de julio de dos mil veintidós

Radicado	05001310014-2021-00459-00
Proceso	Ejecutivo de Alimentos
Demandante	Andrés Orduz Serna
Demandado	William Fredy Orduz González
Providencia	Auto incorpora

Se incorpora la constancia del envío del oficio de embargo al pagador del ejecutado, allegado por la parte demandante.

Sobre la solicitud realizada por el cajero pagador del demandado, se le aclara al pagador que el oficio es claro en el monto del embargo el cual es del 50%, y la cuenta de depósitos judiciales es como esta en el oficio 050012033014. Por la secretaria se le remitirá al pagador el oficio con lo anteriormente anunciado.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a64264d41dec3df27a74c8ed3d397496e2d380d4d5f28dafcd72538636b37783**

Documento generado en 29/07/2022 03:57:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>